	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT-JC-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 01
		Página 1 de 8

**OFICINA GESTORA : CALIDAD**

**FECHA:** SEPTIEMBRE DE 2017

**ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Nombre del funcionario Gestor: OSCAR YESID PÉREZ PIÑERES

Cargo del funcionario Gestor: ASESOR 02 - CALIDAD

**Inclusión del contrato en los Planes de la entidad**

- Inclusión en Banco de Proyectos: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.
- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB- es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.


Para la Dirección de Transito de Bucaramanga es indispensable contar con un Sistema de Gestión que permita facilitar los procesos, trámites y servicios, mejorar la atención al usuario y cumplir con la normatividad estatal en temas de calidad, pues estos aspectos son claves para lograr un óptimo funcionamiento de la DTB. Actualmente la entidad cuenta con la certificación ISO 9001:2008 para sus procesos misionales, ya que es requisito indispensable para el funcionamiento de dependencias como Cultura Vial (Cursos de educación vial) y el centro de diagnóstico automotor. En el año 2016 el alcance de dicha certificación se amplió y abarcó la totalidad de los procesos misionales, quedando así: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: EDUCACIÓN VIAL Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA INFRACTORES EN NORMAS DE TRÁNSITO, GESTIÓN DE CONTROL VIAL, GESTIÓN DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE AUTOMOTORES Y CONDUCTORES, CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR Y PLANEAMIENTO VIAL.

Es de aclarar, que el proceso de certificación de la Dirección de Transito de Bucaramanga inicio el 19 de diciembre de 2014; posteriormente y con el propósito de verificar el cumplimiento permanente del sistema de gestión con los requisitos de la norma y darle cumplimiento al programa de auditoría de cada ciclo de certificación de tres (3) años, se realizaron los respectivos seguimientos mediante auditorías anuales durante los periodos 2015 y 2016. Por último, se indica que la fecha de expiración de la certificación es el 18 de diciembre de 2017, por lo que la entidad realizará el mismo ciclo nuevamente con el ente certificador que sea seleccionado en el presente proceso.

Además, la Organización Internacional de Normalización actualizo la versión de la norma ISO 9001 2015 (Gestión de Calidad) y se publicó el 23 de septiembre de 2015, en esta se estipula que las empresas certificadas en la versión ISO 9001:2008 deben realizar la implementación de la norma a la nueva versión 2015 antes de finalizar el año 2018 o de lo contrario los certificados anteriores perderán validez; por lo que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en cumplimiento a lo establecido en los planes de acción y objetivos de la Dirección general y la oficina de calidad, programó la certificación de la norma con la versión 2015, pues la entidad desea continuar con el proceso de mejoramiento continuo de su sistema integrado de gestión.

Adicionalmente la entidad implementará la certificación de la norma ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental) como muestra de su compromiso constante con el medio ambiente y como pilar fundamental de la implementación articulada y armonizada de los sistemas integrados de gestión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, pues el propósito de la entidad es contar con un sistema sólido y unificado con el objetivo de recibir una única visita por parte del ente certificador en la cual se realice la evaluación integrada de aspectos ambientales y de calidad, tales como:

- Liderazgo de la alta dirección con relación el sistema de gestión.
- Información y evidencias de la conformidad con los requisitos de las normas ISO 9001:2015 -- ISO 14001:2015.

	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT-JC-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 01
		Página 2 de 8

- Realización del monitoreo (seguimiento), medición, informe y revisión relacionadas con los objetivos y metas de desempeño clave de la organización.
- Capacidad del sistema de gestión de la organización y su desempeño en relación con el cumplimiento de requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables en el alcance de certificación.
- Auditorías internas.
- Revisión por la Dirección.
- Acciones de mejora.
- Demás requisitos indicados en las normas ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015.

Las actividades a contratar se enmarcan en lo establecido en el plan de desarrollo municipal 2016 -2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos" y en las metas de los proyectos de inversión y lo establecido en el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de los sistemas integrados de gestión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga" inscrito en el Banco de programas y proyectos municipal, en coherencia con los postulados del plan de desarrollo 2016 -2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos", línea estratégica: gobernanza democrática, gobierno legal y efectivo, programa: gobierno legal y efectivo administración articulada y coherente.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

**2.1. Descripción del Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 PARA LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA INFRACTORES EN NORMAS DE TRÁNSITO, GESTIÓN DE CONTROL VIAL, GESTIÓN DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE AUTOMOTORES Y CONDUCTORES, CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR Y PLANEAMIENTO VIAL.**

### 2.2 Clasificación de bienes

Ítem	Segmento	Familia	Clase	Nombre del Producto
1	84	8411	841116	Servicios de auditoria
2	80	8010	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración cooperativa


## 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar a la entidad los elementos de la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Contratar los servicios de certificación en la norma ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 para los procesos de educación en seguridad vial y cursos de capacitación para infractores en normas de tránsito, gestión de control vial, gestión de registro de la información de automotores y conductores, centro de diagnóstico automotor y planeamiento vial.	UN

### 3.1. Condiciones Técnicas Adicionales

- **CERTIFICADO:** El contratista debe adjuntar certificación expedida por la ONAC en donde conste que es un ente prestador de servicios de certificación vigente.
- **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia en auditoria de seguimiento a procesos de gestión de calidad.

	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT-JC-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 01
		Página 3 de 8

#### 4. REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar haber realizado hasta cuatro (04) contratos suscritos, ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo alcance sea igual o similar al de la presente invitación.

La experiencia con entidad pública se acreditará presentando copias de los contratos celebrados con la respectiva entidad o en su defecto acta de liquidación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura y pago con reporte de pago a la Dian, en el caso que se trata de régimen común.

En caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta e cobro que acredite el pago por parte del contratante.

#### 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO


##### 5.1 Análisis de mercado

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en la siguiente(s) cotización(es) y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional, igualmente se informó a las empresas que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización.

Se tomó como presupuesto oficial el promedio de las cotizaciones. Se anexa al presente estudio la solicitud de cotizaciones.

ITEM	DESCRIPCION	CAN.	COTIZANTE ICONTEC		COTIZANTE SGS		COTIZANTE BUREAU	
			V unitario	V total	V unitario	V total	V unitario	V total
1	Contratar los servicios de certificación en la norma ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 para los procesos de educación en seguridad vial y cursos de capacitación para infractores en normas de tránsito, gestión de control vial, gestión de registro de la información de automotores y conductores, centro de diagnóstico automotor y planeamiento vial.	1	9.678.200	9.678.200	8.592.000	8.592.000	6.600.000	6.600.000
Total				9.678.200		8.592.000		6.600.000
IVA (Si aplica)				1.838.858		1.632.480		1.254.000

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Serie
		Versión 01
		Página 4 de 8

Total con IVA incluido (Si aplica)		11.517.058		10.224.480		7.854.000
PROMEDIO	<b>9.865.179</b>					

**SE ESTABLE COMO PRESUPUESTO OFICIAL: COP (\$ 9.865.179) – NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/cte incluido IVA, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.**

En caso de una mejora en los precios ofrecidos respecto al presupuesto oficial, las cantidades podrán ajustarse en el Contrato o Aceptación de oferta, según criterio de la DTB hasta el 50% del valor contratado. En este caso, el proponente deberá mantener sus precios por valor unitario.

## 6. PLAZO DE ELECUCIÓN DEL CONTRATO

### 6.1. Plazo Total de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 40 días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

Para la estimación del plazo de ejecución del contrato, la dependencia gestora deberá considerar, términos de fabricación, importación, o cualquier otro aspecto que incida en la definición del tiempo. SI EL PLAZO ESTÁ EN DÍAS DETERMINAR SI SON HABILES O CALENDARIOS

## 7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 0635060104 Fortalecimiento Sistemas de Gestión de la Calidad

Valor: COP \$ 9.865.179 – NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/cte incluido IVA, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

CDP: Se anexa al presente estudio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

## 8. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 8.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección


Decreto 1082 de 2015, igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1471 de 2011 las cuales regulan cada uno del procedimiento en materia de contratación mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima cuantía”

### 8.2. Clase de contrato:

Marcar con X

Servicio	X
Suministro	X
Obra	
Compraventa	
Consultoría	

### 8.3 Gravámenes e Impuestos:

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 5 de 8

#### ESTAMPILLAS LEGALIZACION

##### PARA LEGALIZAR CONTRATO

ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE		%
PROCULTURA	A PARTIR DE 15 SMLV \$10.341.810	\$ 10,341,810	2%
CAJA DE PREVISION	N.A		

##### ESTAMPILLA QUE DEBE TRAER EL CONTRATISTA CUANDO RADICA DOCUMENTOS PARA EL PAGO

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE		%
PROHOSPITAL DTPAL	TODO CONTRATO		2%
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	TODO CONTRATO. N.A. CPS		2%
PROUIS	TODO CONTRATO A EXCEPCION DE LOS INFERIORES DE 3. S.M.L.V.	\$ 2,068,362	2%
ORDENANZA 012/05	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		10% VALOR DE ESTAMPILLAS DEPTAMENTALES
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	N.A		
INDUSTRIA Y COMERCIO	15 SMLV A PARTIR DE \$10.341.810		0.5%
PRODOTACION MUNICIPAL	30 SMLV. A PARTIR DE \$20.683.620		2%
ESTAMPILLA OBRA PUBLICA	SE DESCUENTA LOS CONTRATOS DE OBRA		5%
DEVOLUCIONES	RES.0994 DTB		\$ 5,000

APLICA IVA, RETEIVA, RETEFUENTE (Según tabla DIAN), Y DEMÁS IMPUESTOS, RETENCIONES, GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR

#### 8.4. Forma de pago del contrato

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales	
Pago único contra entrega	
Pago final al liquidar el contrato	X
Anticipo	
Pago Anticipado	


El valor del contrato se cancelará una vez sean entregados los bienes contratados previa certificación del supervisor del contrato. Para el pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1° del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### 8.5. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución será la sede principal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 vía Girón en la ciudad de Bucaramanga.

#### 8.6. Obligaciones

##### 8.6.1. Obligaciones específicas del contratista

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 01
		Página 6 de 8

1. Establecer cronograma de trabajo por parte del ente calificador para la auditoria de seguimiento al proceso de Cultura vial, registro automotor, registro de conductores, centro diagnostico automotor, control vial y Planeamiento Vial.
2. Realizar la preparación y elaboración del plan de auditoria de seguimiento y aplicación del alcance de acuerdo a los requisitos de la norma ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015.
3. Ejecutar la auditoria de acuerdo a la planificación establecida.
4. Entregar y socializar el informe final de auditoria de seguimiento y ampliación del alcance.
5. Hacer entrega al supervisor de las certificaciones a que haya lugar.
6. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, estampillas, importación, nacionalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.

### 8.6.2. Obligaciones generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, Deberán:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Las demás actividades que disponga la dependencia y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

### 8.6.3. Obligaciones de la DTB


1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Permitir el acceso a la documentación e información que contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato

### 8.7. Supervisión

La Oficina de contratación designará al **Asesor 02 – Calidad** supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 673 del 6 de octubre del 2015. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

### 9. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además constituirá pólizas para garantizar la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor.

	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT-JC-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 01
		Página 7 de 8

**Garantía de cumplimiento:** que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

Este amparo cubrirá a la Dirección de Bucaramanga de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

**Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres años más, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

**Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato igual al periodo de vigencia del contrato y seis (06) meses más.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas pactadas en el contrato y de la cláusula penal pecuniaria.

La Oficina de contratación junto con la oficina gestora, establecerán la exigencia de las garantías en cada contratación (Previo inicio al trámite de solicitudes el jefe de dependencia deberá consultar lo aquí establecido con contratación).

## 10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de conformidad con el documento CONPES 3714 de los riesgos previsible:


**Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011\***

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el artículo 4° de la Ley 150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	1	Estimar	Reiniciar
Valor del contrato	\$ 9.865.179,00	Guardar reporte en formato pdf	
Total estimación del riesgo	\$ 262.788,11		

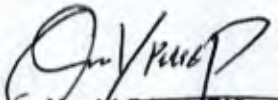
Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 262.788,11	100,00%




Tabla CONPES 3714

	<b>PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</b>	Código FT-JC-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 01
		Página 8 de 8

## 11. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anterior la Oficina de Calidad considera que es **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA** realizar la contratación cuyo objeto es "Contratar los servicios de certificación en la norma ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 para los procesos de educación en seguridad vial y cursos de capacitación para infractores en normas de tránsito, gestión de control vial, gestión de registro de la información de automotores y conductores, centro de diagnóstico automotor y planeamiento vial." Por valor de COP \$ **9.865.179 – NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS** M/cte incluido IVA y gastos de legalización. ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

  
**Oscar Yesid Pérez Piñeres**  
**Asesor 02 – Calidad**

Reviso y aprobó aspectos Financieros: Elkin Dario Ragua. - Subdirector Financiero   
 Realizó Estudio del Sector e indicadores Financieros: Leonardo Benavidez – CPS Contratación   
 Proyectó Aspectos Jurídicos: Adrián Barón - CPS Contratación   
 Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos: Jorge Parra – Asesor Contratación 